

Plan 295 Lic. en CC. del Trabajo

Asignatura 22366 FORMAS JURIDICO CIVILES DEL AUTOEMPLEO

Grupo 1

### Presentación

Formas personales: asociaciones, fundaciones. Formas contractuales: contratos de servicios, obra, mandato, sociedad civil. Formas reales: comunidad de bienes.

### Programa Básico

### Objetivos

El objetivo de la asignatura radica en que el alumno conozca los instrumentos jurídico civiles aptos para la creación de empleo por cuenta propia (autoempleo) a través de determinadas formas contractuales (contratos de servicios, obra, mandato, sociedad) y reales (comunidad de bienes). Se estudian además las personas jurídicas de tipo asociación y fundación con la finalidad de poner de relieve la importante función que actualmente cumplen en orden a la creación de empleo en el marco del llamado Tercer Sector de la economía.

### Programa de Teoría

#### I. INTRODUCCIÓN

Lección 1: el Derecho civil como instrumento al servicio del empleo

La insuficiencia de la contratación por cuenta ajena en el mercado laboral: sentido del autoempleo.- Instrumentos jurídico civiles aptos para la creación de empleo: por cuenta ajena (formas personales), y por cuenta propia/autoempleo (formas contractuales y formas reales).

#### II. FORMAS PERSONALES

Lección 2: teoría general de las personas jurídicas

La persona jurídica : concepto, naturaleza y clases.- Constitución y adquisición de la personalidad.- El empleo abusivo de la personalidad jurídica.- La persona jurídica en el Código civil : capacidad, domicilio, nacionalidad y extinción.

Lección 3: asociaciones y fundaciones

Las asociaciones: concepto y clases.- Régimen legal.- Constitución y adquisición de la personalidad jurídica.- Órganos de gobierno.- Extinción.- Las fundaciones: concepto.- Régimen legal.- Constitución y adquisición de la personalidad jurídica.- Órganos.- Funcionamiento y actividad económica.- Extinción.

#### III. FORMAS CONTRACTUALES

Lección 4: tendencias actuales de la contratación civil

La contratación civil como mecanismo de autorregulación de los propios intereses: la teoría general del contrato.- Contratos de adhesión y protección de consumidores.

Lección 5: la prestación de servicios profesionales

El contrato de servicios: ámbito de aplicación, profesionales liberales y no liberales.- Régimen jurídico.

Lección 6: el contrato de obra

El contrato de obra: caracterización actual y fuentes legales.- Obligaciones de contratista y comitente.- Régimen de riesgos.- Consumación del contrato: el proceso de recepción de la obra.- Responsabilidad por daños materiales ocasionados por vicios o defectos de la construcción.

Lección 7: el contrato de mandato. La mediación

El contrato de mandato: notas diferenciales.- Elementos: sujetos, objeto y forma.- Contenido: obligaciones de mandante y mandatario.- Extinción.- El contrato de mediación.

---

## Lección 8: la sociedad civil

La sociedad civil: sociedad como contrato y sociedad como organización.- Clases: sociedades civiles y mercantiles, universales y particulares.- El contrato de sociedad: sujetos, aportación, objeto social y forma.- La sociedad civil como organización: adquisición de personalidad jurídica.- Relaciones internas y externas.- Extinción y liquidación.

## IV. FORMAS REALES

### Lección 9: situaciones de comunidad

Concepto y clases.- Caracterización de la comunidad de bienes: comunidad y sociedad. Su utilidad al servicio del ejercicio colectivo de actividades profesionales.- Régimen jurídico: principios rectores y contenido.- Extinción: la división de la cosa común.

---

### Programa Práctico

El programa de prácticas incidirá en el teórico en los aspectos que, en función del tiempo y la disponibilidad del alumno, se consideren más relevantes.

---

### Evaluación

La evaluación de la asignatura en el curso 2008-09 se realizará sobre la base de los siguientes criterios:

- Examen escrito sobre las Lecciones 2 y 3 del programa (1 pregunta a desarrollar): 3 puntos.
  - Trabajo sobre las Lecciones 1 y 4 a 9, en el que deberá recogerse su contenido en función de lo explicado en clase (teoría y práctica) y la bibliografía que se proporcione al efecto: 6 puntos. Para poder evaluar el trabajo es necesario aprobar el examen de las lecciones 2 y 3.
  - Asistencia a clase: 1 punto.
- 

### Bibliografía

- \* MORENO QUESADA y otros: "Derecho Civil Patrimonial". Editorial Comares. Granada 1998.
  - \* O'CALLAGHAN MUÑOZ y PEDREIRA ANDRADE: "Introducción al Derecho y Derecho Civil Patrimonial". Editorial Ceura. Madrid 1998.
  - \* SERRANO ALONSO: "Derecho de la Persona". Editorial La Ley. Madrid 1996.
  - \* CÓDIGO CIVIL. Editorial Técnos.
-